

## Comité Directivo de 28 de enero de 2019

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 28 de enero de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### 2. Informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las administraciones públicas: proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la LOEPSF y en el artículo 20 de la LO 6/2013, la AIReF tiene que evaluar las líneas y proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas (AAPP) desde la perspectiva de su adecuación a los objetivos fiscales.

Conforme a este mandato, el pasado 26 de octubre, en ausencia del proyecto de PGE para 2019, la AIReF emitió una primera valoración sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP para 2019 con base en el Plan Presupuestario 2019. Tras la aprobación del proyecto de PGE para 2019, debe analizarse su contenido y actualizar el pronunciamiento inicial sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las AAPP.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos del informe.

En 2019 las AAPP tienen que cumplir con un objetivo de déficit del 1,3% del PIB, cifra que parece difícil de alcanzar en la medida que exige realizar un ajuste de 1,4 puntos desde un cierre de 2018, que se estima se situará en el 2,7% del PIB, 5 décimas por encima del objetivo del 2,2%.

El entorno macroeconómico previsto por la AIReF para 2019 se caracteriza por un crecimiento sólido de la economía (2,4%), en línea con el año 2018, fundamentado en la aportación de la demanda interna y con un componente nominal (deflactor del PIB) que recupera dinamismo, creciendo al 1,7%, después de un 2017 y 2018 en los cuales se ha movido en tasas cercanas al 1%. A corto plazo, se identifican dos fuentes principales de riesgo para el crecimiento: la intensificación de las tensiones proteccionistas y los riesgos específicos ligados al Brexit y la situación en Italia.

En este contexto, la AIReF ha avalado las previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno incorporadas en los Presupuestos de 2019, considerándolo prudente en su conjunto, sobre la base de los supuestos exógenos considerados y las políticas definidas.

Una vez analizado el proyecto de PGE y la información actualizada de las líneas y proyectos de presupuestos de las Administraciones Territoriales, se concluye que es improbable que las AAPP alcancen el

objetivo de déficit del 1,3% marcado para 2019, sin que las desviaciones que afectan a la Administración Central (AC) y Fondos de Seguridad Social (FSS) puedan contrarrestarse con el superávit de las Corporaciones Locales (CCLL) no recogido en el objetivo del subsector, como en años anteriores.

Respecto a las medidas analizadas en el Plan Presupuestario, debe revisarse a la baja el impacto de las medidas de ingreso, fundamentalmente en la AC, por la reducción del tiempo en que estarán en vigor las nuevas figuras tributarias.

Por otro lado, se incluyen medidas nuevas que afectan a las cotizaciones de los FSS y se debe revisar la valoración del impacto en el régimen especial de trabajadores autónomos de la subida del Salario Mínimo Interprofesional. Por el lado del gasto, además de las medidas ya anunciadas en el Plan Presupuestario, los PGE incluyen incrementos de gasto adicionales, de los cuales el de mayor cuantía impacta en las inversiones de la AC.

La estimación realizada con base en la información contenida en los presupuestos de las distintas AAPP apunta a una política fiscal básicamente neutral para 2019, una vez ajustada por el efecto del ciclo, en línea con la que se ha venido realizando desde 2013.

Por subsectores, sin embargo, la situación es dispar. Se espera que la AC y las CCLL cumplan la regla de gasto, al contrario que las CCAA y particularmente la SS, que presenta

tasas de crecimiento muy por encima de la tasa de referencia (2,7%), incluso una vez ajustadas por las medidas de ingresos implementadas en 2019. Cabe señalar, que la SS no está sujeta al cumplimiento de la regla de gasto nacional, al contrario que en el caso de la regla europea, pero su análisis se añade para poder tener una idea del comportamiento del conjunto de las AAPP.

Por subsectores, se considera “muy improbable” el objetivo de estabilidad de la SS del -0,9% fijado para 2019, e “improbable” el de la AC del -0,3% del PIB. En cambio, se estima “factible” el objetivo del -0,1% fijado para las CCAA y “muy probable” que el subsector local alcance el objetivo de equilibrio en 2019, con un superávit que podría situarse en el entorno del 0,5% del PIB, replicando el resultado previsto para 2018.

En consecuencia, se realizan una serie de recomendaciones al Gobierno orientadas a mejorar el grado de cumplimiento de los objetivos fiscales y su diseño en el futuro.

Entre ellas, se recomienda acelerar la tramitación legislativa de las medidas de ingresos y su eventual puesta en marcha, de manera que se minimice la pérdida recaudatoria en 2019.

Además, se sugiere que, en el proceso de tramitación de los Presupuestos, se evalúe la existencia de espacios fiscales que permitan establecer ya en 2019 las bases de un proceso de convergencia a medio plazo en el que se ancle la actualización del Programa de

Estabilidad (2019-2022) que se presente el próximo mes de abril.

De la misma forma, se recomienda que se utilicen las palancas que puedan ofrecer los resultados de la evaluación del gasto público que la AIR<sup>e</sup>F está realizando y cuyos resultados se harán públicos a lo largo de 2019 y que los objetivos fiscales se configuren como la concreción anual de una planificación plurianual revisable en función de los resultados obtenidos en cada uno de los ejercicios presupuestarios que lo conformen.

Finalmente, se destaca la necesidad de que la fijación del objetivo anual del sector AAPP se realice desde un enfoque *bottom-up* a partir de unos objetivos que tengan en cuenta la situación fiscal de cada uno de los subsectores, lo que facilitará su seguimiento y exigibilidad, dotando con ello de mayor credibilidad al marco fiscal vigente. Asimismo, se reiteran recomendaciones formuladas en informes anteriores relativas a la articulación de un procedimiento de seguimiento de la AC y SS.

A la vista de estos antecedentes y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIR<sup>e</sup>F acuerda: (i) aprobar el Informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las administraciones públicas: proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019, y (ii) su publicación en la web de la institución.

**3. Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

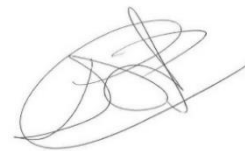
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez